



Fol. 1.

## MUY ILUSTRES SEÑORES.

LA VILLA DE NULES , VIEJOSE EN EL estrecho de no poder pagar las annualidades de los censos que tiene sobre si , segun lo evidencia el infraescrito manifiesto , por no llegar à lo esquebroso de un concurso , en que gran porcion de sus rentas se han de consumir en costas , y salarios de Administrador , Abogado , Procurador , y demas que lleva en si la Administracion de los bienes concursados , con la evidencia , de quedar sin cobrar aquellos à quien no llegare el lugar , y grado , sentimiento que la affige sumamente , por aver servido sus caudales para los desempeños de dicha Villa : Propone à V. S. el medio de un acomodamiento , ò concordia , dexandose en manos de V. S. para que como à dueños de sus efectos , y proprios afiancen la estabilidad , assi de la Villa , como de los mismos censos que V.S. aunque con gran penalidad desfrutan .

Y para que V. S. queden certificados , ò se puedan certificar de la verdad por aquellos personados de mayor inteligencia , que examinen los libros : Propone el siguiente manifiesto , con la advertencia , que las cantidades de atrazos que se expressan à la una de las margenes , se ha de acrisolar por tenerse noticia de auge , ò diminucion , segun las cuentas que han dado , ò dieren los Clavarios .

### CENSOS.

Devégados hasta el año 1722.

1540. lib.

**P**rimeramente , à los Ilustres Señores *Annualidades* ,  
Canonigos , y Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia , un censo de  
capital de 4400. lib.

A

Otros

220. lib.

**2 CONTRA 220. lib.**

Otro si a los Señores Colegiales del Colegio Mayor del Señor Santo Thomas de Villanueva de la misma Ciudad, dos censos, uno de capital de 5000. lib. y otro de 1000. lib.

2851. lib. 300. lib.

Otro si: al Reverendo Clero de la Parroquial de Santa Catarina Martir de la misma

79. lib. 10. f. 26. lib. 10. f. Ciudad, un censo de capital de 530. lib.

Otro si: al Reverendo Clero de la Parroquial de San Andres de la misma Ciudad,

70. lib. 18. f. 6. otro censo de capital de 500. lib.

Otro si: al Real Convento de Santo Domingo, otro censo de capital de 305. lib.

343. lib. 13. f. 5. Otro si: al Real Convento, y Cartuja de Nuestra Señora de Valde-Christo, otro cen-

225. lib. so de capital de 500. lib. parte de mayor.

Otro si: al Reverendo Clero de la Parroquial de Santa Cruz de dicha Ciudad, otro

30. lib. censo de capital de 500. lib.

Otro si: a los Reverendos Señores Rete-

res de San Martin, y Santo Thomas, y Prio-

res de los Reales Conventos de San Augustin, y el Socorro de Valencia, otro censo de

150. lib. capital de 1000. lib.

Otro si: al Señor Dotor Don Manuel Ro-

ca de Bañatos, otro censo de capital de 1000.

128. lib. 18. f. 8. lib.

Otro si: a la Señora Doña Juana Cucaló,

Religiosa del Convento de Nuestra Señora

60. lib. de Gracia-Dci, alias de la Zaidia, otro cen-

so de capital de 300. lib.

70. lib. 10. lib.

Otro si: al Señor Dotor Don Miguel Sessé

de la misma Ciudad, otro censo de capital

de 200. lib.

Otro si: al Reverendo Clero de la Parro-

quial de dicha Villa de Nules, diferentes cen-

so, cuyos capitales importan 2030. lib.

5549. l. f. 7. 101. lib. 10. f.

Otro si: a las diez Capellanias de dicha

Iglesia de Nules de Patronato de su Ilustre

**3 CONTRA 863. lib. 5. f.**

Señor Marques, otro censo de capital de 2100. lib.

105. lib.

Otro si: al Reverendo Señor Retor de la

misma Parroquial de Nules, otro de los Ad-

ministradores, y a los demás de la Adminis-

tracion, y memoria pia, ordenada por el Re-

verendo Retor Juan Angel Bonanat, otro

censo de capital de 750. lib. parte de mayor.

37. lib. 10. f.

Otro si: al dicho Reverendo Retor de di-

cha Parroquial de Nules, y al Sindico de

dicha Villa, Administradores de la memoria

pia, ordenada por el Dotor Joseph de Arnes,

Retor que fue de dicha Parroquial, otro cen-

so de capital de 1200. lib.

60. lib.

Otro si: al mismo Reverendo Retor, y al

Regidor primero de dicha Villa, Adminis-

tradores de la memoria pia, ordenada por

Theresa Macià Gilabert, Donzella, otro cen-

so de capital de 964. lib.

48. lib. 4. f.

Otro si: al Señor Don Manuel Domenech

de Matapiana, como a Beneficiado que es

del Beneficio fundado en dicha Parroquial

de Nules, por el Licenciado Juan Cardona,

Sacerdote, otro censo de capital de 200. lib.

10. lib.

Otro si: al Reverendo Señor Mosen Ignacio Gozalbo, Sacerdote, Beneficiado del

otro de los beneficios fundados por el Licen-

ciado Vicente Martí, tambien Sacerdote, otro censo de capital de 1700. lib. com-

puesto de diferentes.

85. lib.

Otro si: al Reverendo Señor Mosen Bau-

tista Luch, Beneficiado de otro de dichos be-

neficios, otro censo de capital de 2000. lib.

100. lib.

Otro si: al Reverendo Señor Mosen Bau-

tista Blasco, Beneficiado de otro beneficio

fundado en dicha Parroquial por Isabel Ver-

dejo, otro censo de capital de 300. lib.

115. lib.

Otro si: al Reverendo Señor Mosen Jay-

me Gozalbo, Beneficiado de otro beneficio

fun. 1323. l. 19. f.

5549.l. f. 7.	4	CONTRA	1323.l. 19.		5	CONTRA	1859.l. 15.f. 9
fundado en dicha Parroquial por Mosen Ni-				54. lib. 18.f. 6.	de 1000. lib.		50.lib.
colas Ferrer , otro censo de capital de 200.				Otrosi: al Sr. D. Luis Valles y Martí, de			50.lib.
lib.				Castellon de la Plana, otro censo de capital			
Otrosi: al Reverendo Convento de Car-				de 1000. lib.			
melitas Descalzos de la dicha Villa de Nules,				Otrosi: al Señor Don Geronimo Mas y			
otro censo de capital de 200. lib. parte de				Vallès, de dicha Villa de Castellon diferen-			
mayor.				tes censos cuyos capitales importan 500. lib.			25.lib.
Otrosi: al mismo Reverendo Convento,				Otrosi: à la Señora Sor Geronima Lorens,			6.lib. 3.f. 5
una annua prestacion de 25.lib. à que se obli-				Religiosa Francisca de dicha Villa de Cas-			
gó la Villa para facilitar la fundacion del di-				tellon, otro censo de capital de 123. lib. 9.			
cho Convento.				suel. parte de mayor.			
Otrosi: al Señor Don Juan Bautista Lo-				Otrosi: à la Señora Doña Josepha Roca			65.lib.
rens de Ursino de dicha Villa , Administrati-				de Bañatos, diferentes censos, cuyos capita-			
dor de la memoria pia , ordenada por Don				les importan 1300. lib.			
Pedro Just, otro céso de capital de 3000.lib.				Otrosi: al Señor Don Pedro Ros de Ursi-			50.lib.
1303. lib. 2.f. 3.				no, otro censo de capital de 1000. lib.			
Otrosi: al Señor Dón Bautista Lorens y				Otrosi: al Señor Don Vicente Feliu y			65.lib.
Feliu , diferentes censos, cuyos capitales im-				Cisternes de dicha Villa de Castellon dife-			
portan 1250. lib.				rentes censos , cuyos capitales importan			
786.lib. 4.f. 3.				1300. lib.			
Otrosi: à la Señora Doña Manuela Lorens				Otrosi: al Beneficiado del beneficio fun-			6.lib. 5.f. 6
de Ursino de dicha Villa , otro censo de ca-				dado en la Parroquial de la Alcota, que al			
pital de 800. lib. compuesto de diferentes.				presente le posee el Señor Mosen Vicente			
172.lib. 10.f.				Mezquita, otro censo de capital de 125.lib.			
Otrosi: al Señor Dotor Don Jacinto Tor-				Otrosi: al Señor Mosen Joseph Mas, Be-			
tes de la mesma Villa , otro censo de capital				neficiado del Beneficio fundado en la Parro-			
de 376. lib. 11. suel. parte de mayor.				quial de Cabanes, otro censo de capital de			
18.lib. 16.f. 6.				200. lib.			10.lib.
Otrosi: à los Señores Francisco Gozalbo				Otrosi: al Señor Don Gaspar Mirò de la			
de Nules , y Joseph Lorens de Clavell , de				Villa del Otcajo, otro censo de capital de			
Castellon de la Plana , Administradores de				610. lib. compuesto de diferentes.			30.lib. 10.f.
la obra pia , ordenada por el Licenciado Vi-				Otrosi: al Señor Joseph Pastor y Gil, de			
cente Martí , diferentes censos , cuyos capi-				Vilafamès, otro censo de capital de 2000.			100.lib.
tales importan 1630. lib. 6. suel.				lib.			
81.lib. 10.f. 3.				Otrosi: al Reverendo Clero de la Patro-			
Otrosi: al Reverendo Clero de la Parro-				quial de San Matheo, diferentes censos, cu-			
quial de Villa-Real , otro censo de capital				yos capitales importan 1525. lib.			76.lib. 5.f. 6
de 600.lib.				Con mas de 1000. lib. de devengados			
300. lib.				B			Se:
Otrosi: à los herederos de Joseph Font				2393.l. 19.f. 2			
de Ursino , tres censos , cuyos capitales im-							
portan 2160. lib. devense algunos atrazos,							
sobre los quales ay pendiente ejecucion.							
108. lib.							
Otrosi: al Señor Dotor Don Domingo							
Font de Villa-Real , otro censo de capital							
de 1859.l. 15.f. 9							
8110.l. 17.f. 1.							

<p><b>6</b></p> <p>11543.l.8.f.7 CONTRA 2393.l.19.f.2</p> <p>Se advierte, que la Villa está pretendiendo, que las pensiones de estos censos las deve pagar el Ilustre Señor Marques su dueño, el que está condenado en pagar los atrazos que que actualmente se devén, y todo lo que la Villa ha pagado al dicho Reverendo Clero, desde su formacion, lo que si la Villa consigue, ó por sentencia definitiva, ó por ajuste, y acomodamiento, servirà para lo que los Señores Crededores quisieren.</p> <p>Otro: al Real Convento de San Miguel de los Reyes, una annua respcion de 5.lib.</p> <p>5.lib.5.f.</p> <p>5.lib.5.f.</p> <p><b>CARGOS REALES QUE no admiten reduccion.</b></p> <p>Primamente, à su Dueño el Ilustre Señor Marques por censos perpetuos, sobre la carniceria, y pescateria 15.suel.</p> <p>Otro: al mismo en Navidad, por feudo de tiempo inmemorial 3.lib.6.f.</p> <p>Otro: à la Villa de Borriana, por el derecho de cequigie de ciertas tierras que la de Nules posee en aquell territorio, expressadas en el infraescrito memorial de sus caudales 2.lib.</p> <p>A la misma, por el equivalente de dichas tierras, devido à su Mag. 6.lib.17.f.</p> <p>Otro: para la manutencion de las casas del Ayuntamiento, Carcel, Carniceria, Pescaderia, Symenterio, Puertas de los quatro Portales, Puentes comunes, Muros, y Vallies, Relox, cera para la celebracion de los Divinos Oficios, aceite para las lamparas del Altar mayor, y Capilla de la Comunion, y ornamentos, unos años con otros 250.lib.</p> <p>11548.l.13.f.7</p> <p>SA 2662.lib.2.f.2.</p>	<p>7</p> <p>11548.l.13.f.7 CONTRA 2662.lib.2.f.2.</p> <p><b>SALARIOS.</b></p> <p>Primamente, al Alcalde Ordinario. 20.lib.</p> <p>Otro: à los quatro Regidores, à cada uno 20.lib. y à los quatro. 80.lib.</p> <p>Otro: al Procurador General, ó Mayor-domo de proprios. 20.lib.</p> <p>Otro: al Teniente de Alcalde. 5.lib.</p> <p>Otro: al Escrivano del Ayuntamiento. 70.lib.</p> <p>Otro: al Pefador, y Fiel de las carnes para entregarlas al Cortante. 10.lib.</p> <p>Otro: al primer Abogado de dicha Villa en la Ciudad de Valencia, por su salario, y regalo 12.lib.10.f. 12.lib.10.f.</p> <p>Otro: al segundo Abogado en dicha Ciudad, por regalo 1.lib.10.f. 1.lib.10.f.</p> <p>Otro: al Assessor del Alcalde. 10.lib.</p> <p>Otro: à los dos Sindicatos que tiene la Villa en la Ciudad de Valencia. 20.lib.</p> <p>Otro: para costas que se ocasionan en los pleitos, que no se repiten, unos años con otros. 25.lib.</p> <p>Otro: al Portalero. 9.lib.</p> <p>Otro: al Pregonero. 24.lib.</p> <p>Otro: al Verguero. 30.lib.</p> <p>Otro: al Maestro de niños, y Organista. 60.lib.</p> <p>Otro: al entonador del organo. 5.lib.</p> <p>Otro: al Reloxero. 10.lib.</p> <p>Otro: al Campanero, por tocar las campanas, hazer, y deshazer el Monumento, y limpiar las paredes de la Iglesia. 12.lib.</p> <p>Otro: para cuerdas de las campanas, y lamparas. 5.lib.</p> <p>Otro: al Predicador de la Quaresma. 22.lib.</p> <p>Otro: al Sacristan, por la custodia, y compostura de los ornamentos, y barrer la Iglesia. 7.lib.</p> <p>Otro: al Reverendo Clero de su Parroquia, 3120.lib.2.f.2.</p>
--	---

1154 l. 13. f. 7. CONTRA 3120 l. 2. f. 2.

quial, por las festividades que costea la Villa, del Corpus, Assumpcion de Nuestra Señora, y de sus Titulares Santiago, y San Bartholomè, con sus Octavas, unos años con otros.

63. lib.

Otro si: al Mayordomo del Hospital, por asistir à los enfermos.

3. lib.

Otro si: por la asistencia à dichos enfermos, y transitarles hasta la inmediata población, como, y tambien por alimentar, y transitar los expositos, unos años con otros.

25. lib.

Otro si: al Clavario, y Colectores de las pechas, por cobrar, y pagar aquellas.

28. lib.

Otro si: à los Jueces contadores.

6. lib.

Otro si: por el papel sellado que consume la Villa en los libros, y sacas de cartas de pago, y otras escriturás, unos años con otros.

12. lib.

Otro si: por lo que la Villa consume, unos años con otros, en portes de cartas, ordenes de los Xefes Militares, leña, azeyte, y otros gastos de los Soldados que transitan.

20. lib.

Total de las annualidades.

3277. lib. 2. f. 2.

### DEUDAS SUELTAZ

**P**Ara acudir la Villa à sus necessidades, no hallando quien le prestasse en las eminentes ocurrencias de las contribuciones, ni tener finca proporcionada que poder vender, se valió de Antonio Gozalbo, Gerónimo Mendoza, y otros, los que por beneficiar al comun, vendieron sus proprias heredades à Juan Baeza, Mercader de libros, por precio dc 1000. lib. con carta de gracia de cierto tiempo, con una, ó muchas partidas para facilitar la redempcion; y el dicho Baeza las concedió en arriendo por el mismo tiempo à los mismos vendedores, y por precio en cada un año de 80. lib. Y porque sirvieron dichas 1000. lib. para el comun, éste

otorg